

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00632

En atención a la solicitud proveniente del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, contentiva de embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, téngase en cuenta que la misma no es procedente, comoquiera que, mediante auto de 31 de julio de la presente anualidad, se terminó el proceso por desistimiento tácito<sup>1</sup>.

Por secretaría ofíciase a dicho despacho judicial comunicándole lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 115  
fijado el 3 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.  
  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ebb3d0dbb95f2732e1fb516e7ad152e21114189eabf0a9d0ac9eae139a7a4cc  
Documento generado en 02/10/2023 05:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivo 003